



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTA-
TUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA TRANSOCEA-
NICA CIA. LTDA.-----

02

CUANTIA: US \$ 8.888,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de abril del año dos mil, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores ETE HOPPE GIBBE, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, CARL REIMANN SCHWARZ, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, a nombre y en representación de la Compañía TRANSOCEANICA CIA. LTDA., en sus calidades de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz respectivamente. Todos los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana el primero y ecuatoriana el último, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, y que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan



1 ron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SE-**
2 **NOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste
4 el aumento de capital y Reforma de Estatutos so-
5 ciales de la compañía TRANSOCEANICA CIA.
6 LTDA., que se contiene en las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren a la
8 celebración de la presente escritura los señores ETE
9 HOPPE GIBBE y el Ingeniero CARL RIEMANN
10 SCHWARZ, en sus calidades de PRESIDENTE y VI-
11 CEPRESIDENTE EJECUTIVO respectivamente, per-
12 sonerías que acreditan con copia de los nombra-
13 mientos que se agregan y por tanto representantes
14 legales conjuntos de la compañía, dando cumpli-
15 miento a lo dispuesto por la Junta General Extraor-
16 dinaria de Socios de fecha treinta de marzo del dos
17 mil, cuya copia certificada del Acta se acompaña y
18 forma parte de la presente escritura. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES:** A) La Compañía TRANSOCEA-
20 NICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública
21 celebrada ante el Notario José María Montalvan
22 Cornejo otorgada el catorce de enero de mil nove-
23 cientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mer-
24 cantil del cantón Guayaquil el dieciocho de febrero
25 del mismo año, bajo la denominación COMERCIAL
26 TRANSOCEANICA S.A., con un capital social de
27 VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000,00); B) Mediante
28 escritura pública autorizada por el señor Juan de *J. J.*



00 0 03

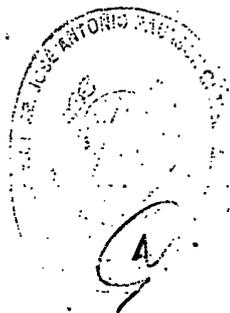
1 Dios Morales Arauco el cinco de noviembre de mil
2 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro
3 Mercantil el trece de noviembre del mismo año, se
4 aumentó el capital social en la cantidad de TREINTA
5 MIL SUCRES (S/.30.000,00) y fue transformada en
6 sociedad de responsabilidad limitada con el nombre
7 de TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA. C) La
8 Junta General Extraordinaria de carácter Universal
9 de Socios de la Compañía celebrada el treinta de
10 marzo del dos mil resolvió por unanimidad aumentar
11 el capital social de la compañía a la suma de DOS
12 MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOS-
13 CIENTOS MIL SUCRES (s/.2.222'200.000.00) dividi-
14 dos en veintidós mil doscientas veintidós (22.222)
15 participaciones de cien mil sucres, la inclusión de un
16 nuevo socio y la consecuente reforma a los Artículos
17 Cuarto y Décimo Segundo del Estatuto Social, refe-
18 rente al capital social, y el valor de las participacio-
19 nes de la compañía TRANSOCEANICA CIA. LTDA.,
20 debido al aumento del capital y además por la obli-
21 gatoriedad vigente ahora, de expresar el capital de
22 las personas jurídica de derecho privado en dólares
23 de los Estados Unidos de América según la última
24 expedición de la Ley para la Transformación econó-
25 mica del Ecuador. **TERCERA: AUMENTO DE CAPI-**
26 **TAL; SU FORMA DE PAGO, LA INCLUSION DE UN**
27 **NUEVO SOCIO; LA EMISION DE NUEVAS PARTICI-**
28 **PACIONES Y LA CONSECUENTE REFORMA**

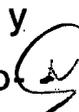


1 **LOS ARTICULOS CUARTO Y DECIMO SEGUNDO**
2 **REFERENTES AL CAPITAL SOCIAL Y AL VALOR**
3 **DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
4 **COMPañÍA, LAS QUE SERAN EXPRESADAS EN**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-**
6 **CA.-** Los socios concurrentes a la Junta General
7 Extraordinaria Universal, realizada el treinta de mar-
8 zo del dos mil decidieron por unanimidad elevar el
9 capital social de la compañía a la suma de DOS MIL
10 DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIEN-
11 TOS MIL SUCRES (S/.2.222'200.000,00), estos es,
12 mediante el incremento de la suma de DOSCIENTOS
13 VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
14 (S/.222'200.000,00) que será pagada en su totalidad
15 por el señor Xavier Rivera García, quien fue admiti-
16 do unánimemente por la Junta General como nuevo
17 socio de la compañía. Luego de aprobado el au-
18 mento la Junta resuelve además la emisión de dos
19 mil doscientos veintidós nuevas participaciones
20 iguales y nominativas de un valor de cien mil sucres
21 cada una, las que fueron suscritas en su totalidad
22 por el señor Xavier Rivera García, una vez que pagó
23 el cien por ciento del valor de ellas. En esta sesión
24 se aprobó que el capital social total y el valor de las
25 participaciones sociales de la compañía se expresen
26 en dólares de los Estados Unidos de América. Por
27 consiguiente, la misma Junta General unánimemente
28 aprobó los nuevos textos de los artículos Cuarto y 



1 Décimo Segundo, que se quedará de la siguiente
2 forma: **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la 000004
3 compañía es de OCHENTA Y OCHO MIL OCHO-
4 CIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 88.888,00),
6 dividido en veintidós mil doscientas veintidós
7 (22.222) participaciones de cuatro dólares de los
8 Estados Unidos de América (US \$ 4,00) cada una.
9 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Las resoluciones
10 de la Junta General se tomarán por una mayoría
11 que represente cuando menos el sesenta y cinco
12 por ciento de capital presente en la respectiva
13 reunión. Salvo cuando se trate de reformar los
14 estatutos incluyendo o no aumento de capital; el
15 nombramiento de Presidente y Vicepresidentes
16 Ejecutivos; y para constituir a la compañía en ga-
17 rante en cuyo caso se necesitará el ochenta y
18 cinco por ciento del capital presente en la reu-
19 nión. Los votos en blanco y las abstenciones se
20 sumarán a la mayoría. Para los efectos de la vo-
21 tación, por cada participación de cuatro dólares
22 de los Estados Unidos de América, el socio ten-
23 drá derecho a un voto. **CUARTA: DECLARACIO-**
24 **NES.- A)** Con estos antecedentes los señores ETE
25 HOPPE GIBBE y el Ingeniero CARL RIEMANN
26 SCHWARZ, en sus calidades de PRESIDENTE y VI-
27 CEPRESIDENTE EJECUTIVO respectivamente y por
28 tanto representantes legales de la compañía



1 TRANSEOCEANICA CIA. LTDA, declaran aumenta-
2 do el capital social a la suma de OCHENTA Y
3 OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
5 RICA (US \$ 88.888,00), dividido en veintidós mil
6 doscientas veintidós participaciones de cuatro
7 dólares de los Estados Unidos de América cada
8 una. La inclusión del señor Xavier Rivera García
9 como nuevo socio de la compañía y reformado
10 los artículos cuarto y décimo segundo de los es-
11 tatutos sociales de la compañía, todo en con-
12 formidad con las decisiones tomadas en la
13 Junta General Extraordinaria Universal de la
14 compañía celebrada el día treinta de marzo del
15 dos mil. **B)** Los comparecientes declaran bajo
16 juramento que el capital que se aumenta esta
17 correctamente integrado; que así consta en los
18 asientos contables respectivos, a los que en
19 forma expresa se remite y que al momento de
20 celebrarse la Junta General en que se acordó
21 el aumento de capital, sus acciones se encontraban
22 pagadas en su totalidad. **SEXTA: DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES.-** Se acompaña como documento
24 habilitante el Acta de la Junta General Extraordina-
25 ria de carácter universal de Socios celebrada el
26 treinta de marzo del dos mil, en copia debidamente
27 certificada y, los nombramientos de Presidente y
28 Vicepresidente Ejecutivo de los señores Ete Ho 

Guayaquil, 23 de Agosto de 1996

Señor Ingeniero
CARL F. RIEMANN SCHWARZ
Ciudad

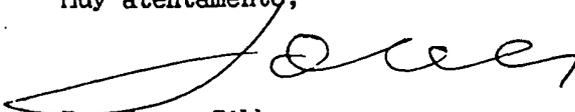
00 0 05

De mis consideraciones:

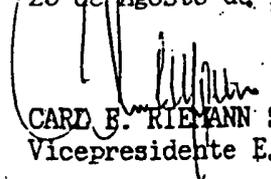
Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un periodo de cinco años. Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Publica de Aumento, Reforma y Codificación de los Estatutos de la Sociedad autorizada por el Notario Septimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el día 30 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este Canton, el 24 de Diciembre de 1991

En el desempeño de sus funciones usted ejercera, conjuntamente con el Presidente o con uno de los otros dos Vicepresidentes Ejecutivos de la Sociedad, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


Ete Hoppe Gibbe
Presidente de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 23 de Agosto de 1996.


CARL F. RIEMANN SCHWARZ
Vicepresidente Ejecutivo

En la presente fecha queda inscrito este

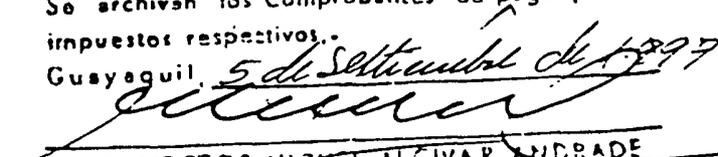
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo

Folio(s) 57.374 / Registro Mercantil No.

16.336 / Repertorio No. 25.466

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

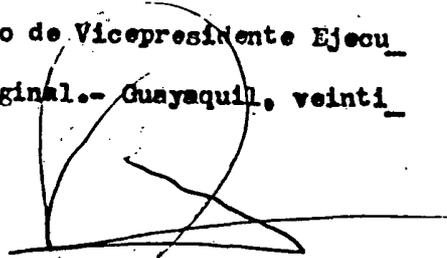
Guayaquil, 5 de Septiembre de 1997


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

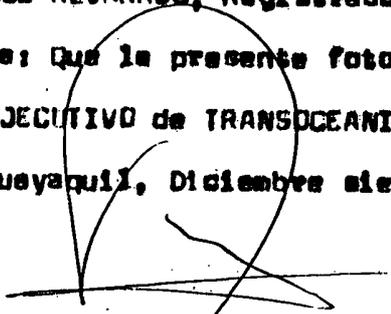


Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo de TRANSCOCEANICA CIA. LTDA. es igual a su original.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos noventa i ocho.-

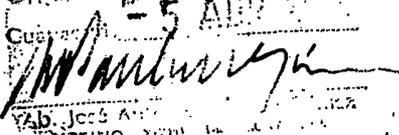



Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, Certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de TRANSCOCEANICA CIA.LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, Diciembre siete de mil novecientos noventa y nueve.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que es fotocopia del Original
Guayaquil, 5 ABR 1998

Ab. José Antonio
SECRETARIO



Guayaquil, 23 de Agosto de 1996

Señor Don
ETE HOPPE GIBBE
Ciudad

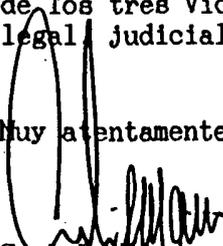
00.0 06

De mis consideraciones:

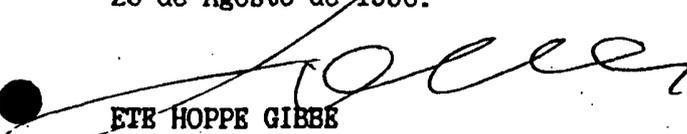
Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA", en sesion celebrada el dia de hoy, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de cinco años. Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Publica de Aumento, Reforma y Codificacion de los Estatutos de la Sociedad autorizada por el Notario Septimo de Guayaquil Abogado Eduar do-Falquez Ayala el dia 30 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este Canton, el 24 de Diciembre de 1991.

En el desempeño de sus funciones usted ejercera, conjuntamente con uno de los tres Vicepresidentes Ejecutivos de la Sociedad, la representacion legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


Carl F. Riemann Schwarz
Vicepresidente Ejecutivo-Secretario de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil,
23 de Agosto de 1996.


ETE HOPPE GIBBE
Presidente

CERTIFICO: Que con fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, fue inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE de "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA", a foje 84,676, número 16,388 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26,760 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Canton

tifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de PRESIDENTE de -
TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA, es igual a su original.-Guayaquil, -
doce de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.-



[Handwritten signature]
Vrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Canton Guayaquil.

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 5 ABR 2000

[Handwritten signature]
Ab. José Antonio Paulsen Gómez
REGISTRADOR SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo de dos mil, a las 11h00 en el local ubicado en el séptimo piso del inmueble de las calles Malecón 1401 e Illingworth, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **TRANSOCEANICA Cía. Ltda.**, con la presencia de la totalidad de los socios que son: la compañía **NIMARO S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señor Wilfried Meinschmidt Stoeber, propietaria de seis mil seiscientas participaciones iguales y nominativas de cien mil sucres cada una; la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA.**, debidamente representada por su Presidente, Ing. Carl Riemann Schwarz, propietaria de cinco mil participaciones iguales y nominativas de cien mil sucres cada una; la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señor José Altgelt Kruger propietaria de cinco mil participaciones iguales y nominativas de cien mil sucres cada una, y la **COMPAÑÍA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.**, representada por su Gerente, señor Ete Hoppe Gibbe, propietaria de tres mil cuatrocientas participaciones iguales y nominativas de cien mil sucres cada una. Con los socios anteriormente mencionados está reunido el total del capital social de la compañía, esto es **DOS MIL MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil participaciones de cien mil sucres cada una. Los antedichos representantes legales legitiman sus intervenciones mediante la presentación de sus respectivos nombramientos. Se encuentra presente para los efectos que posteriormente se indicarán, el señor **Xavier Rivera García**. A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía Sr. Ete Hoppe Gibbe, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Socios y Participaciones que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía, por unanimidad se toman la decisión de constituirse en Junta General de Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en que actuará como Secretario Ad-Hoc el Ing. Carl Riemann Schwarz. En la presente Junta se tratará y resolverá los siguientes puntos del orden del día:

1.- *Aumento de Capital de la compañía en la suma de Doscientos veintidós millones doscientos mil sucres; su forma de suscripción y pago, la inclusión de un nuevo socio; la emisión de nuevas participaciones y la consecuente reforma al artículo cuarto referente al capital social, su valor, y la expresión de este y de las participaciones, debido a la expedición de la Ley para la transformación económica del Ecuador, y de la Resolución No. 00.Q.I.J.003 de la Superintendencia de Compañías que estipulan la obligatoriedad de llevar el capital y la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América.*

2.- *La reforma del artículo décimo segundo, por el mismo motivo.*

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado que se trate presente orden, el Presidente pone a consideración el aumento de capital de la compañía en la suma de Doscientos veintidós millones doscientos mil sucres, de manera que en lo venidero esta tenga un capital pagado de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES**. Dicho aumento se realizaría del



siguiente forma: Mediante el pago en numerario de la suma de Doscientos veintidós millones doscientos mil sucres por el señor XAVIER RIVERA GARCIA. Ante esta opción, el Presidente pone a consideración de los socios la posibilidad de que intervenga un nuevo socio en el capital social de la compañía ⁸ quien encontrándose presente en la sesión, manifiesta su intención de realizar dicho aporte en dinero en efectivo, destinado a capitalizar a la compañía.

Una vez realizadas las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios de la compañía Transoceánica Cía. Ltda. decide adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: Declarar el aumento de capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante el aporte en numerario efectuado por el señor XAVIER RIVERA GARCIA y consecuentemente resuelve además la inclusión del señor Rivera García como nuevo socio de la compañía Transoceánica Cía. Ltda.

El señor Xavier Rivera García, en su calidad de socio ha procedido a suscribir 2.222 participaciones iguales y nominativas de un valor de cien mil sucres cada una. Las nuevas participaciones sociales ha emitirse estarán numeradas de la 20.001 a la 22.222 inclusive.

Ante la necesidad consecuente de reformar el texto del artículo cuarto, del capítulo segundo del estatuto social de la compañía, el Presidente de la Junta señala que debido a los últimos cambios que se han dado en el país por la expedición de la Ley para la transformación económica del Ecuador, y por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.003 que disponen la obligación de las personas jurídicas de derecho privado de expresar su capital y contabilidad dólares de los Estados unidos de América, es necesario que la Junta reforme los artículos pertinentes, que son el artículo cuarto y además el artículo décimo segundo, estableciendo el capital y el monto de las participaciones en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio oficial. Es decir la suma de 25.000 sucres cada dólar. La Junta General resolvió por unanimidad en aprobar, los nuevos textos de los artículos referidos que en adelante dirán:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintidós mil doscientas veintidós participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las resoluciones de la Junta General se tomarán por una mayoría que represente cuando menos el sesenta y cinco por ciento de capital presente en la respectiva reunión. Salvo cuando se trate de reformar los estatutos incluyendo o no aumento de capital; el nombramiento de Presidente y Vicepresidentes Ejecutivos; y para constituir a la compañía en garante en cuyo caso se necesitará el ochenta y cinco por ciento del capital presente en la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Para los efectos de la votación, por cada participación de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, tendrá derecho a un voto.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública y perfeccionamiento legal de esta.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en

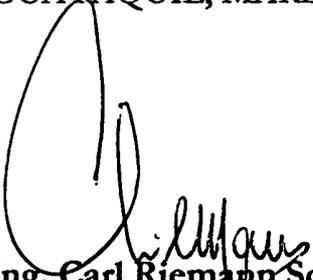


Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del dos mil a las 13h00. F). Ete Hoppe Gibbe, Presidente de la sesión. F). Ing. Carl Riemann Schwarz, Secretario de la sesión F). p. NIMARO S.A., Wilfried Meinschmidt Stoeber, Presidente F). p. INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA., Ing. Carl Riemann Schwarz, Presidente F). p. INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., José Altgelt Kruger, Presidente F). p. COMPAÑÍA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A., Ete Hoppe Gibbe, Gerente F). XAVIER RIVERA GARCIA

0110 09

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, MARZO 30 DE 2000

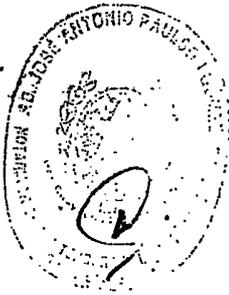


Ing. Carl Riemann Schwarz
Secretario de la sesión





1 ppe Gibbe y Carl Riemann Schwarz. Autorizan
2 al abogado Hugo Larrea Argudo, para que **10**
3 pla con todos los requisitos legales para el
4 perfeccionamiento de la presente escritura de la
5 Compañía Transoceanica Cia. Ltda. Agregue us-
6 ted, señor Notario, las demás cláusulas que fue-
7 ren necesarias para la validez de la presente
8 escritura. (Firmado) Abogado Hugo Larrea Argu-
9 do. Registro número diez mil treinta y uno.-
10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
11 escritura pública.- Quedan agregados para que
12 formen parte integrante de esta escritura los nom-
13 bramientos de los representantes de la Compañía
14 TRANSOCEANICA CIA. LTDA., y la copia certificada
15 del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada
16 el día treinta de marzo del año dos mil, y, demás
17 documentos pertinentes para la validez de esta es-
18 critura. **LEIDA** esta escritura pública de Aumento
19 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de
20 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los
21 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
22 partes, se afirman y ratifican en su contenido y sus-
23 criben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
24 FE.-



25
26
27 p) COMPAÑÍA TRANSOCEANICA CIA. LTDA

28 R.U.C. No.0990082820001



[Handwritten signature]

ETE HOPPE GIBBE

PRESIDENTE

C.I. No. 0903362424

[Handwritten signature]

CARL RIEMANN SCHWARZ

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

C. C. No. 0901022566 C. V. No.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

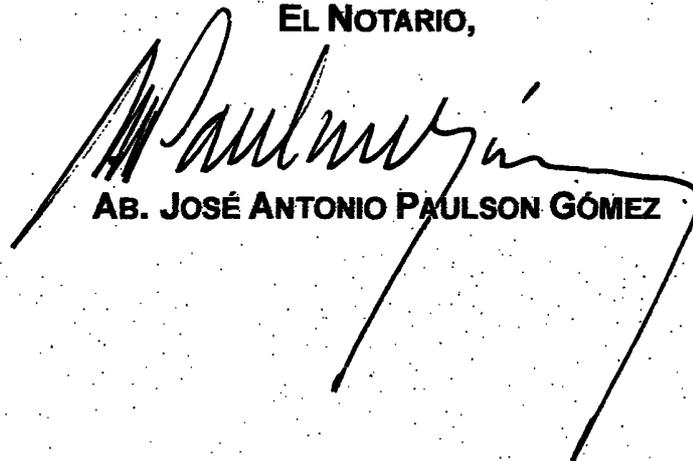
○
8
○
8



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No.00-G-DIC-0002711 dictada por el Intendente de Compañías, el 6 de junio del año 2.000, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSOCEANICA CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 5 de abril del año 2.000.- Guayaquil, doce de junio del año dos mil.-

11

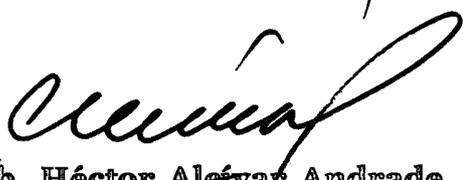
EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0002711, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL el seis de Junio del dos mil , queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA , de fojas 41.772 a 41.788, Número 12.191 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.411 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO de la compañía denominada TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron trece anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Pago por Impuesto del Dos por mil para el Hospital Universitario, en relación a esta escritura de la compañía denominada TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA.- 6.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 379, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, cinco de Julio del dos mil.-


Ab. Héctor Aleívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil


Trámite N° 37001



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00 0 12

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.00-G-DIC-0002711, de fecha seis de junio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA.**- Guayaquil, Julio 6 del 2.000.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL